

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 1 de 13

## IMPACTO ORGANIZACIONAL DEL TRATAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR BAJO NIIF

CAROLINA RUIZ ARBOLEDA

Institución Universitaria de Envigado

[cruiza7@gmail.com](mailto:cruiza7@gmail.com)

DANIELA MORATTO MUÑOZ

Institución Universitaria de Envigado

[dani-mm04@hotmail.com](mailto:dani-mm04@hotmail.com)

PAULA ANDREA PELÁEZ ARBELÁEZ

Institución Universitaria de Envigado

[andreap132@hotmail.com](mailto:andreap132@hotmail.com)

**Resumen:** Colombia está a la altura de sus pares, haciendo que diversos sectores de la economía logren interlocución, en este contexto las NIIF son un puente para alcanzar la internacionalización comercial, al darle a las empresas colombianas reconocimiento y competitividad para hacer negociaciones mundiales. Por ello surgen inquietudes respecto al impacto de la adopción de estos lineamientos; que no sólo afectan la organización sino también las relaciones con deudores, ya que las cuentas por cobrar juegan un papel importante, convirtiendo al Contador Público en un actor fundamental para facilitar la adopción de políticas financieras y contables para el tratamiento de cartera, teniendo en cuenta el efecto de éstas en la toma de decisiones.

**Palabras claves:**

*Cartera*

*Clientes*

*Convergencia*

*Cuentas por Cobrar*

*Deudores*

*Impacto*

*Medición*

*Políticas Contables*

*Presentación*

*Reconocimiento*

*Revelación*

**Abstract:** Colombia is at the level of its peers, making various sectors of the economy achieve dialogue, in this context IFRS are a bridge to achieve commercial internationalization, giving Colombian companies recognition and competitiveness to make global negotiations. Therefore, there are concerns about the impact of adopting these standards; which not only affect the organization but also the relationships with debtors, since accounts receivable play an important role, making the Public Accountant a fundamental actor to facilitate the adoption of financial and accounting policies for account receivables, these effects allows the company to make good decisions.

**Key words:**

*Investment*

*Client*

*Convergence*

*Accounts Receivable*

*Debtor*

*Impact*

*Measurement*

*Accounting policies*

*Presentation*

*Recognition*

*Revelation*

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-028</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 2 de 13</p>

## 1. INTRODUCCIÓN

Para desarrollar esta actividad evaluativa y de aprendizaje, la cual nos permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestro camino formativo y educacional sobre el área contable, incurriremos en la investigación de textos, documentos y personas profesionales en dicha área, lo que nos permitirá contextualizar los impactos que se presentarán en las cuentas por cobrar durante la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia en los diferentes sectores económicos y revelarlos en un documento monográfico para el uso de consulta general.

Para el correcto tratamiento se realizarán procesos de recopilación de información virtual y física mediante consulta de textos, documentos, expertos, visitas a la biblioteca o la web de páginas oficiales y el Diplomado de Profundización en Normas Internacionales de Información Financiera dictado en la Institución Universitaria de Envigado, en los cuales podamos evidenciar el efecto que se dio en Colombia en sus cuentas por cobrar, y poder establecer los mecanismos que se usaron para minimizar los impactos y dejar registro de las ventajas de dicho proceso. Esto se realizará mediante un método investigativo analítico, que permite generar conclusiones sobre los cambios ya evidenciados.

La finalidad de este trabajo teórico práctico es afianzar y ampliar nuestro conocimiento y mejorar nuestro método investigativo mediante la lectura y el análisis de los diferentes elementos consultados, creando así una mayor visión sobre el impacto que sufrieron las cuentas por cobrar bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el proceso de convergencia en Colombia y que nos permita ponerlo en práctica en la cotidianidad de nuestra profesión contable.

Este artículo pretende dar a conocer los resultados obtenidos durante la investigación sobre los impactos que para las empresas colombianas trae consigo el manejo de las cuentas por cobrar bajo NIIF; todo ello a partir del

desarrollo de los objetivos propuestos y el manejo de tablas comparativas.

## 2. IMPACTO ORGANIZACIONAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR BAJO NIIF

Para la realización de este artículo se tomaron tres objetivos básicos:

1. Identificar los cambios en la adopción de normas para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar bajo NIIF
2. Estructurar las variables que intervienen en los hechos económicos categorizados como cuentas por cobrar para su tratamiento bajo NIIF
3. Determinar los impactos organizacionales que trae el cambio en las cuentas por cobrar bajo NIIF

Los cuales desarrollamos a continuación

En relación con el logro del primer objetivo propuesto podemos decir que la razón de ser de los estados financieros preparados bajo NIIF es que éstos proporcionen información sobre la situación financiera real de la entidad, mostrando el flujo de efectivo y los rendimientos de la misma; dicha información es muy útil para la toma de decisiones económicas, ya que las NIIF se ocupan por cuidar los intereses de terceros que con su capital ayudan a financiar la operación de la entidad, y por lo tanto, requieren información financiera sobre la asignación de los recursos.

Por otro lado, la norma colombiana, regulada por el Decreto 2649 tiene por objeto un manejo de información muy amplio, el cual se extiende a todos los terceros que así lo requieran, pero de una forma más compleja, en cuanto a los términos empleados para ella, por lo cual no se hace claro el conocimiento sobre la disposición de recursos de la empresa; además se refiere información no sólo de tipo financiero, sino también de gestión de control, económica y tributaria.

Con base en lo anterior se encuentra necesario iniciar con un comparativo entre la norma colombiana y las NIIF. De la comparación surgen diferencias que se relacionan en la Tabla 1:

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b></p>	<p><b>Código: F-PI-028</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Página 3 de 13</b></p>

*Tabla 1 Comparativo COLGAAP - NIIF*

NORMA COLOMBIANA	NORMA INTERNACIONAL
Las normas colombianas son emitidas por el Estado, en ejercicio de la facultad constitucional que tiene el Presidente de la Republica para reglamentar las leyes. Con base a esta facultad y reglamento el Código de Comercio y la ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), se expidió el decreto 2649 de 1993 “por el cual se reglamenta la contabilidad en Colombia y se expiden los principios o normas de Contabilidad generalmente aceptados”.	Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son emitidas por el International Accounting Standards Committee (Comité de Normas de Contabilidad) IASC. Este organismo agrupa aproximadamente a 85 países del mundo y tiene como objetivo fundamentales. Formular y publicar normas de contabilidad para ser observadas en la presentación de estados financieros. Trabajar para mejorar y armonizar las regulaciones, normas de contabilidad y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros.
Define el inventario como bienes corporales.	Define el inventario como activos.
El concepto de inventarios en empresas de servicios no existe, ni se presentan como tal.	Establece que las empresas de servicios pueden tener inventarios de su actividad operativa.
No es claro el tratamiento de los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares frente al costo de adquisición de los inventarios.	Establece claramente que todo este tipo de descuentos y rebajas debe ser un menor valor del costo de adquisición.
Se deben registrar las provisiones necesarias para ajustar los inventarios a su valor neto de la realización.	Los inventarios deben ser medidos al costo o al valor neto realizable, dependiendo del que sea menor.
El valor de los inventarios se debe determinar utilizando los métodos PEPS, UEPS o promedio ponderado, la legislación solo permite el promedio ponderado.	El costo de los inventarios se determina utilizando métodos similares a los colombianos.
El método retail no está contemplado dentro de las normas contables, aunque se permite su uso para efectos fiscales para valorar los inventarios.	El método retail es permitido.
Inicialmente los inventarios se valúan al soto, para posteriormente reconocer el efecto de la inflación. Al cierre del periodo, deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor re expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de	Los inventarios deben evaluarse al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. Valor neto realizable. Es el precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones menos los costos estimados de presentación y los costos estimados necesarios para realizar la

NORMA COLOMBIANA	NORMA INTERNACIONAL
realización.	venta.
El manejo del costo estándar se realiza para efectos de control administrativo y de costos debiendo ser convertidos a costos reales al final del periodo contable.	Se permite el manejo del costo estándar en la medida en que se acerca al costo real.
Los costos indirectos de fabricación deben incluirse en los costos de producción sin considerar los niveles de producción.	Solo se podrán capitalizar estos costos teniendo en cuenta los niveles normales de producción.
En cuanto a las inversiones en valores estas se registran al costo de adquisición y se actualizan por el método de participación.	Las inversiones en valores se registran al valor del mercado, el ajuste por conversión sobre inversiones participativas se registran dentro del patrimonio y no en el Estado de Resultados.
La provisión de cartera se establece aplicando el método individual sobre las carteras vencidas durante el año corriente o general a la cartera vencida a más de 1 año. Aunque la legislación tributaria solo permite el método individual.	La norma ordena determinar estadísticas de perdida de cartera para determinar los niveles de provisión que pueden determinar que se provisione o no toda la cartera.
Los activos en leasing se dividen en leasing financiero y leasing operativo, dicha clasificación depende del patrimonio del arrendatario, del tipo de activo y del plazo del arrendamiento.	La operación de leasing es clasificado como financiero si existe opción de compra esta debe estar por debajo del precio del mercado, de lo contrario el arrendamiento será clasificado como operativo.
La valoración de los activos fijos se puede registrar en el Patrimonio con base en avalúos técnicos que se hacen por general cada 3 años.	Los activos fijos deben ser contabilizados a su valor revaluado que está dado por su valor razonable en el momento de la revaluación, menos depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las perdidas por deterioro de valor que haya sufrido el Activo.
Los planes y pensiones de jubilación se registran con base en cálculos actuariales y se amortizan de acuerdo a políticas establecidas por el Gobierno.	Requiere de cálculos actuariales para medir la obligación y su respectivo gasto, las ganancias o pérdidas actuariales son amortizadas con base en el promedio esperado de vida remanente de empleados y no son diferibles.
La ganancia neta por acción se calcula basada en número promedio de acciones en circulación durante el periodo.	La ganancia neta por acción se calcula por 2 métodos, el primero es ganancia por acción básica y el segundo es ganancia por acciones diluidas.
No es necesario contabilizar el valor del mercado de la	Todas las variaciones que se registren en los contratos de

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 13

NORMA COLOMBIANA	NORMA INTERNACIONAL
exposición resultante de tener instrumentos financieros y de efectuar o no la cobertura de riesgos.	futuro deben contabilizarse afectando el Estado de Resultados.

(Ruiz Arboleda, Moratto Muñoz, & Peláez Arbeláez, 2016)

De igual forma se puede incluir el tratamiento que para las cuentas por cobrar se da en los distintos sectores económicos, tal es el caso del sector público y privado de manera comparada. Por lo que podemos decir que es de primera necesidad en el sector público mantener actualizadas las cuentas por cobrar para realizar la adecuada estimación y provisionalidad en el deterioro de cartera y realizar el correcto cálculo de los intereses para las cuentas por cobrar que así lo requieran; las entidades del sector público permanecen en vigilancia constante pues manejan los recursos de la sociedad, por lo cual el manejo de su información debe proporcionar elementos verídicos y exactos sin ningún tipo de vacío en la información al momento de ser confirmada y revelada, de lo contrario se incurriría en procesos administrativos y disciplinarios para los funcionarios responsables. Ahora bien con la intervención de las NIIF en el sector privado, igualmente es necesario acatar la norma en su totalidad permitiendo así que el proceso contable de dichas cuentas sea seguro y confiable, para permitir que las nuevas normas en las cuentas por cobrar tengan el control y registro de éstas de una manera más estricta, controlada y permanezca actualizada en todo momento.

A continuación se muestran de manera comparada algunos criterios normativos que deben ser asumidos tanto en el sector público como privado, relacionados en la Tabla 2:

*Tabla 2 Comparativo Sector Público Vs Sector Privado*

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
<b>RECONOCIMIENTO</b>	
Cuando la entidad tenga entre sus transacciones derechos adquiridos por la compra o venta de bienes o servicios referentes al desarrollo de su actividad; reclamaciones, saldos a favor o devoluciones	Cuando la entidad realice transacciones que a futuro modifiquen el flujo de efectivo con la entrada o salida por castigo de cartera por deuda vencida, estos deberán reflejarse por el valor

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
de impuestos u otros y a futuro se deban incorporar en el flujo de efectivo deberán ser reconocidas como costos.	neto incluyendo los intereses de cuentas por cobrar.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	
Se clasificarán en una de las 4 categorías de instrumentos financieros según NIC 39. Las cuentas por cobrar se clasificarán por su valor neto en la categoría de costos.	Se clasificarán en una de las 4 categorías de instrumentos financieros según NIC 39. La cuenta por cobrar se clasificará por su valor neto incluidos los intereses para la realizar una correcta amortización o desgaste en un futuro para el castigo de cartera.
<b>MEDICIÓN INICIAL</b>	
Siempre serán medidas por el valor neto de la transacción.	Deberán incluir a la transacción los intereses de la tasa efectiva del mercado.
<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	
Las cuentas por cobrar deberán mantenerse al valor de la transacción y serán objeto de estimaciones de deterioro. Siempre deberá evaluarse al final del periodo si existe indicios de deterioro, esto será revelado en la comparación del valor en libros con el valor en los flujos de efectivo; si en el futuro cambiara el deterioro ya efectuado y disminuye deberá realizarse el ajuste correspondiente en los flujos de efectivo futuros, esto sucederá si se recupera cartera y no podrá disminuirse el deterioro en la totalidad de lo reconocido anteriormente.	Cada terminación de periodo la cuenta deberá evaluarse e identificar la razonabilidad de cobranza de la cuenta para determinar el indicio de deterioro, que permita realizar la estimación y provisionalidad correcta. Debe realizarse con cada cliente y según la antigüedad de estas.
<b>BAJA EN CUENTAS</b>	
Las cuentas por cobrar se darán de baja cuando los derechos finalicen o se transfieran en el desgaste total de la cuenta, si existe la diferencia entre este desgaste y el valor en libros deberá llevarse al gasto o al ingreso en los estados financieros. Si se realizó retención sobre esta transferencia deberá llevarse al gasto o al ingreso y en el caso de bienes y servicios deberá llevarse a los activos o pasivos.	Esta cuenta se cancelará cuando la fecha expire, sea transferida o el desgaste en la provisionalidad haya terminado, y deberá realizarse la comparación del importe en libros con la provisión para realizar el ajuste en el gasto o el ingreso o en caso de saneamiento de la cuenta con bienes o servicios deberá expresarse en los activos o pasivos.
<b>REVELACIONES</b>	
Siempre deberá especificarse en los estados financieros cada cuenta con sus respectivas descripciones de	Deberá reflejarse los saldos de cada cuenta por cliente y en caso de desgaste y provisionalidad deberá

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 13

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
<p>cada deudor y valor en libros de interés y desgaste de acuerdo a los reglamentos establecidos para la revelación de la información en las notas de los estados financieros y de acuerdo a las políticas contables establecidas de cada entidad.</p>	<p>reflejar la antigüedad, saldo en libros, intereses, vencimientos que fueron establecidos desde el inicio de la transacción.</p>
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	
<b>RECONOCIMIENTO</b>	
<p>Estos serán reconocidos cuando los recursos financieros de la entidad sean transferidos a terceros y de los cuales se espere una entrada de flujo financiero equivalente a efectivo o un instrumento financiero.</p>	<p>Serán todas las transacciones en las cuales la entidad destine sus recursos financieros propios a disponibilidad de un tercero y del cual se espere una entrada de flujo financiero equivalente a efectivo o instrumento financiero.</p>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	
<p>Deberán clasificarse en la categoría de costos amortizados. Para q el importe en el cual se valoró inicialmente se deje establecido.</p>	<p>Se clasificara según su origen: anticipo, avance o préstamo y deberá determinarse la tasa efectiva con la cual se realizó la transacción total, que permita la provisionalidad en flujos de caja futuro por desgaste.</p>
<b>MEDICIÓN INICIAL</b>	
<p>Serán medidos por el valor del desembolso y si la tasa de interés es inferior a la del mercado se reconocerá la diferencia en el flujo de caja futuros y la diferencia entre el valor desembolsado y el del mercado se reconocerá como gasto y si se había realizado el pacto para la utilización de la tasa menor a la del mercado deberá reconocerse como activo diferido.</p>	<p>Se realizará la medición con el valor neto de la transacción y se debe incluir la tasa de interés efectiva.</p>
<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	
<p>Se reconocerá al costo amortizado que corresponde al valor inicial más el rendimiento efectivo y sustrayéndole los abonos a capital, intereses y deterioros, este rendimiento se reconocerá como un ingreso al final del periodo, si se reconocido un activo diferido este deberá ser reconocido en el gasto al final del periodo con base a lo pactado al inicio de la transacción. Si existe evidencia de incumplimiento deberá procederse al deterioro de la</p>	<p>Cada finalización de periodo deberá evaluarse el cumplimiento de la transacción para determinar si se realizara deterioro de la cuenta, se realizara la comparación del importe en libro con el saldo de la cuenta para determinar y revelar el saldo de la cuenta, los intereses deberán revelarse en el ingreso al final del periodo y en caso de tener desgaste deberá ser reflejado en el gasto.</p>

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
cuenta.	
<b>BAJA EN CUENTAS</b>	
<p>Se realizara la baja de la cuenta cuando expire su plazo y se determine la cancelación o transferencia total el desgaste, deberá compararse el valor en libros con el recibido y la diferencia llevarla al gasto o al ingreso al finalizar el periodo, si se realiza retención deberá reconocerse en el pasivo financiero por el valor recibido y así reconocer el costo efectivo de la operación.</p>	<p>Cuando expire el plazo o se realice la trasferencia del desgaste, deberá realizar la comparación de la transacción en los libros con lo recibido y se procederá a clasificar la diferencia en el gasto o el ingreso, en caso tal de que la cancelación se genere por transferencia de bienes deberá calcular el costo y comparar con el del préstamo en su totalidad incluyendo los intereses para determinar el costo real y revelar la diferencia en el gasto o ingreso al final del periodo.</p>
<b>REVELACIONES</b>	
<p>Deberá revelarse en los estados financieros el tipo de transacción y las condiciones q se realizaron para cada una, e identificación de terceros, monto de transacción de cada importe, medios plazos, intereses y condiciones para evaluar el castigo de cartera y pruebas del evidencia miento del deterioro. Todo se verá reflejado en las notas financieras según normas internacionales y al finalizar los periodos. En caso tal de que se genere una transferencia o se cancele con un bien o servicio deberá aclararse los costos de cada uno para revelar las diferencias y llevarlas al gasto o ingresos respectivamente.</p>	<p>Deberá revelarse en los estados financieros el tipo de transacción y las condiciones q se realizaron para cada una, e identificación de terceros, monto de transacción de cada importe, medios plazos, intereses y condiciones para evaluar el castigo de cartera y la antigüedad de cada cuenta para el caso tal que se genere provisionalidad. Todo se verá reflejado en las notas financieras según normas internacionales y al finalizar los periodos. En caso tal de que se genere una transferencia o se cancele con un bien o servicio deberá aclararse los costos de cada uno para revelar las diferencias y llevarlas al gasto o ingresos respectivamente.</p>

(Ruiz Arboleda, Moratto Muñoz, & Peláez Arbeláez, 2016)

Nota: el cálculo de los importes, la clasificación de sus transacciones, los medios de pago y el cálculo de los intereses, deben realizarse bajo las políticas contables de cada entidad, pues cada una es autónoma para determinar los medios, las bases, el tiempo y los métodos que más se adapten a su sistema financiero contable.

Se debe aclarar que son más los beneficios que los problemas que traerá la convergencia a NIIF, pues los usuarios accederán a una información

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 13

más confiable y segura, ya que el sistema financiero en Colombia estará más controlado y el sector público, con estas normas aumentará la credibilidad y confianza del manejo que está dando a los recursos públicos.

Algunos aspectos negativos son:

El aumento de trabajo para mantener las cuentas dentro de las normativas exigidas.

Los posibles vacíos en la información que se encuentren a la hora de realizar la convergencia por el incorrecto tratamiento que se estuviera dando a las cuentas por cobrar.

Posibles fraudes.

El sector público maneja unos fondos monetarios considerables que continuamente han sido manejados de la manera incorrecta con intención o por simple error, por lo que se puede decir que esta regulación de NIIF trae más beneficios que problemas tanto al sector financiero como al público de Colombia, lo que al final permitirá una información financiera más real, confiable y menos manipulada, disminuyendo también el índice de manejo incorrecto o indebido.

Por otra parte, en cuanto al segundo objetivo es necesario realizar una diferenciación entre el Decreto 2649 de 1993, las NIIF Plenas y las NIIF para Pymes, mostrando los diferentes aspectos a tener en cuenta por el departamento contable en el tratamiento de cuentas por cobrar bajo NIIF.

Es importante tener la fechas de emisión de la financiación así como la fechas donde se vayan a recibir flujos por pagos, con el fin de poder determinar el costo amortizado o utilizar el método del interés efectivo tal cual como se explica en el numeral 11.15 de la sección 11. Lo anterior se puede observar en la Tabla 3:

*Tabla 3 Comparativo Decreto 2649 - NIIF Plenas - NIIF Pymes*

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
---------	---------------------------------	------------------------------	---------------------------------

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
ALCANCE	La norma no determina un alcance sobre instrumentos financieros.	Aplicara a todas las entidades y todos los tipos de instrumentos financieros excepto: a) Las inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos. b) Derechos y obligaciones de los contratos de arrendamiento de la NIC 37 Arrendamientos. c) Derecho y obligaciones de los empleadores a los que se le aplica la NIC 19 Beneficios a los empleados. d) Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio.	La sección 11 se aplicara a la contabilización de los siguientes instrumentos financieros: a) efectivo b) Instrumento de deuda (cuenta, pagare, préstamos por cobrar o pagar), c) El compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el valor neto efectivo. d) Una inversión en acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.
RECONOCIMIENTO	Este tema no se menciona específicamente en la norma.	Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su balance general cuando se convierte en una parte de las provisiones contractuales del instrumento	Se reconocerá un activo o pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte de las provisiones contractuales del instrumento. Contempla los mismos requerimientos de la NIC 30
MEDICIÓN INICIAL	Este tema no se menciona específicamente en la norma.	Inicialmente, los activos y pasivos financieros deben ser medidos a valor razonable (incluyendo los costos de transacción, para los activos y pasivos que no son medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida).	La Sección 11 requiere que los instrumentos se midan al precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya una transacción de financiación, en cuyo caso se descuentan los flujos de efectivo del instrumento.

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11	ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
MEDICIÓN POSTERIOR	La norma no contempla el método de tasa efectiva de interés. Establece que la valoración de los instrumentos catalogados como mantenidos hasta el vencimiento es mediante la utilización de la TIR (Tasa interna de retorno)	Los activos y pasivos financieros (incluyendo los derivados) se deben medir a valor razonable, con las siguientes excepciones: Los préstamos y cuentas por cobrar, se deben medir al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectivo. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen una medición a valor razonable que sea confiable (y los derivados indexados para tales instrumentos de patrimonio) se deben medir al costo. Los activos y pasivos financieros que son designados como elementos cubiertos o como instrumentos de cobertura están sujetos a la medición según los requerimientos de la contabilidad de cobertura de la NIC 39. Los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para des-reconocimiento, o que son contabilizados usando el método de participación continua, están sujetos a requerimientos particulares de medición.	Se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activo o pasivo corriente se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Los instrumentos financieros que están en el alcance de esta norma se medirán al costo menos el deterioro de valor. Los instrumentos financieros que cumplen con los criterios especificados se miden al costo o al costo amortizado, con la excepción de unos pocos instrumentos cuya Medición se realiza al valor razonable con cambios en resultados. La opción del valor razonable y las clasificaciones “disponibles para la venta” y “mantenidos hasta el vencimiento” incluidas en la NIC 39 no están	BAJA EN CUENTAS	No se menciona definición correspondiente a este tema.	Una entidad dará de baja un activo financiero (o una parte de un activo financiero) cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero (o una parte del activo financiero) o si reteniendo los flujos de efectivo asume una obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a uno o más receptores. La Norma provee una guía detallada respecto del des-reconocimiento de activos financieros bajo diferentes escenarios. Una entidad deberá remover un pasivo financiero (o parte de un pasivo financiero) de su balance general cuando este se extingue, es decir, la obligación especificada en el contrato es saldada, cancelada o expira.	La Sección 11 establece un principio simple de baja en cuentas. Este principio no se basa en lo previsto por los “acuerdos de traspaso” e “implicación continuada” que se aplican a la baja en cuentas según la NIC 39.

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11	ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
DETERIORO	Bajo esta norma no se utiliza el concepto de deterioro, sino el concepto de provisión.	La NIC 39 contiene reglas específicas respecto de la identificación y contabilización de deterioro e incobrabilidad de activos financieros para las categorías separadas de medición, es decir, los registrados a costo amortizado, los registrados al costo y los que están registrados como activos financieros disponibles para la venta. Se requiere que la entidad valore en cada fecha del balance general si hay cualquier evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal evidencia, se requiere que la entidad haga un cálculo detallado del deterioro para determinar si se debe reconocer una pérdida por deterioro.	Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los instrumentos, medidos al costo o costo amortizado.	CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA	Esta norma no establece tipos de relaciones de cobertura.	La NIC 39 reconoce tres tipos de relaciones de cobertura: coberturas de valor justo; coberturas de flujos de efectivo; y cobertura de una inversión neta en una operación extranjera.	El párrafo 11.6 (c) de la sección, hace referencia a los instrumentos de cobertura. La contabilidad de coberturas es opcional y muchas entidades pueden elegir no aplicarla por su complejidad. Si una entidad decide aplicar la contabilidad de coberturas, debe reunir las condiciones que se establecen en la Sección 12. La sección 12 se aplica a todos los otros temas relacionados con los instrumentos financieros y, por ello, abarca los instrumentos financieros más complejos y las transacciones relacionadas, incluida la contabilidad de coberturas.

(Ruiz Arboleda, Moratto Muñoz, & Peláez Arbeláez, 2016)

Por lo anterior se hace necesario mostrar algunos de los impactos que se pueden dar en las cuentas por cobrar:

- En NIIF las cuentas por cobrar son catalogadas como instrumentos financieros y tienen un método de valoración ya sea costo amortizado o valor presente por flujo de caja descontado.
- Después del registro inicial de las cuentas por cobrar, estas tienen un plazo determinado para su cobro por ejemplo de 30 días o 60 días. Cuando se exceden estos plazos existe financiación implícita.
- Puede existir una cuenta por cobrar en la que desde su generación se pacte la financiación.



	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 9 de 13

- Exposiciones al riesgo para cada tipo de instrumento financiero.
- Cambios con relación al período anterior
- Riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo de mercado.

En cuanto al tercer objetivo propuesto es necesario mencionar la forma en que las NIIF impactarán las diferentes áreas de la empresa y el personal que interactúa en ellas, pues es conocido que generarán grandes cambios en la estructura financiera y económica, los procedimientos, procesos y modelos de negocios tradicionalmente empleados.

Es indispensable al hablar de impactos iniciar por el Contador Público, pues él es el responsable de la manera en que se registra y posteriormente presenta la información financiera, tanto en su rol de contador, como revisor, auditor, asesor o analista; es por ello que él debe poseer una combinación única de habilidades humanas, conocimiento y tecnología, por lo que es clave fortalecer competencias tales como comunicación, liderazgo, pensamiento crítico, anticipación y/o solución de problemas, integridad y colaboración para sostener así una ventaja competitiva y diferencial en el mercado. Además se debe entender y aprovechar la tecnología, manteniéndose actual, acogiéndola y explotándola para el beneficio propio y el de las empresas, buscando así aumentar la eficiencia de los procesos contables, mejorando la búsqueda de soluciones, la respuesta a los inversionistas con información financiera vigente y actualizada, además de estar siempre a la vanguardia con las regulaciones, estándares, políticas, y demás reglamentaciones concernientes al ejercicio de la profesión.

A continuación se relacionan los principales impactos que se presentan en las diferentes áreas de la empresa, tales como:

- Área contable y financiera: elaboración de manuales y procedimientos para establecer políticas contables claras referentes a la adopción de NIIF, manejo de contabilidad bajo norma colombiana, NIIF y tributaria, cambios en el plan de cuentas, operaciones, registros y comprobantes contables, cambios

en la realidad económica de los estados financieros, debido a la reasignación de valores en el patrimonio, cambios en presupuestos de costos y gastos, cambios en los cálculos de rentabilidad esperada mediante la tasa interna de retorno, pues éstos se verán afectados debido a la modificación que se hace a la estructura de financiamiento.

- Área de sistemas y tecnología: cambio o renovación de sistemas de información contable, comercial y administrativo, para asegurar el procesamiento de las transacciones bajo NIIF, generación de reportes automáticos que den cumplimiento a los estados financieros y las notas a los mismos establecidos bajo NIIF, parametrización de sistema de reportes de acuerdo a los lineamientos de las NIIF para presentar información en los formatos XBRL.
- Área de recursos humanos y control interno: adecuación del manual de ética profesional con el manejo de NIIF, con el fin de guiar el uso de criterio del contador, que será puesto en práctica en mayor proporción que bajo la norma colombiana, documentación de procesos de auditoría y control interno relacionados con la preparación de estados financieros, especialmente con ventas, activos fijos, inventarios y cierre de estados financieros, desarrollo de mecanismos de prevención y detección de fraude financiero, capacitación y formación constante al personal sobre los diferentes cambios que se puedan presentar durante la implementación de NIIF.
- Área comercial: creación de controles automáticos para la facturación, pues ésta puede realizar el reconocimiento de ingresos sin facturación previa.
- Área jurídica: comprensión e interpretación de la nueva reglamentación bajo NIIF, la cual se antepone a la forma legal de las transacciones, haciendo que prime la esencia económica.

Es importante destacar que los impactos sobre las cuentas por cobrar se presentarán al inicio de la adopción de la convergencia en el estado financiero de apertura, pues en el momento de

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 10 de 13

evaluar este rubro podrán denotar la necesidad de realizar una serie de ajustes que permitan la cohesión entre la realidad de la organización y la estabilización de las políticas y normas que continuarán rigiendo el sistema contable.

Entre los impactos más importantes se encuentra la retroactividad para el reconocimiento del valor en libros real de las cuentas por cobrar, pues deberá realizarse el reconocimiento inmediato de las cuentas que ya debieron ser castigadas y realizar la amortización correspondiente, llevándolo con periodicidad al gasto para poder sanear las cuentas por cobrar que ya estuviesen consideradas como cuentas con deterioro o ya clasificadas en cuentas difíciles de subsanar.

Los impactos de los ajustes para las cuentas por cobrar se verán reflejados en los periodos posteriores a los cuales se realizó el estado financiero de apertura, y es ahí donde se verá reflejado el deterioro de cartera o la recuperación de esta y así se decidiría sobre los impactos que pueda tener según la situación que se presente sea por la recuperación o pérdida de cuentas morosas.

Otro impacto que se presentará al comenzar con la convergencia será la identificación de los clientes con dificultades de pago y la cartera más puntal, para así poder realizar las tablas de riesgo que permitan a la empresa tener una calificación adecuada de sus clientes y determinar mejor los procedimientos de cobro al momento de ser necesarios y también poder clasificar sus clientes y saber con quienes manejar mejor las cartas de crédito y con cuales tener más recelo al momento de realizar créditos para que al momento de que se produzca deterioro de esas cuentas el monto no sea tan alto.

Un impacto positivo en este momento de evaluación a la convergencia será la claridad que tendrá la organización sobre los detalles de sus clientes y poder crear una base de datos con la información completa de estos y las fechas exactas de las cuentas que existan creando así un listado más detallado de sus cuentas por cobrar, pues esta información debe ser detallada y requerida al momento de presentar la información financiera de la compañía en sus estados

financieros y en sus notas contables, para la correcta revelación de la información bajo estándares internacionales, permitiendo que la compañía constantemente tenga actualizada esta base de datos y le permita tener más control sobre sus estados de cuentas por cobrar.

Otro impacto que se puede denotar es la actualización en la información que tendrán las empresas al realizar esta estandarización, lo que les permitirá una recuperación de cartera más efectiva que a su vez permitirá determinar unas inversiones más productiva y de mejores rendimientos para las organizaciones, pues tendrá una disponibilidad de efectivo que le permitirá proyectar sus flujos de caja con más confianza y permitiendo planear mayores rendimientos.

Como se ha aclarado con anterioridad los impactos negativos en la aplicación de la convergencia sobre las cuentas por cobrar se evidencian con mayor importancia al inicio de la estandarización por el aumento de actividades trabajo para realizar la correcta valorización y evaluación de las cuentas por cobrar, pero una vez el planteamiento de las políticas y normas que permita la regulación del debido procedimiento contable sobre las cuentas por cobrar este plan en marcha serán más los impactos positivos sobre las compañías que se generaran que los inconvenientes que se presenten.

Todos los autores y libros que hacen referencia a la contabilidad internacional concuerdan en que es un sistema que permitirá el control, la estandarización a nivel mundial de la información que genera mejores medios de mercadeo y negociación entre los países para presentar una información más efectiva del mercado capitalista y financiero que les permita a los usuarios de esta información, y al gobierno tener un mayor control de este sistema, algunos pensarán que podría ser para dominar por medio de los monopolios esta información a su beneficio, pero la realidad es que lo que se busca es que las entidades públicas que manejan y controlan estos recursos, tanto públicos como privados mejoren el control y vigilancia de la información financiera para permitir que se incremente la inversión y desarrollo de los mercados e inversiones por medio de la negociación global, lo que permite a todos crecer

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 11 de 13

y mejorar el mercado de productos y servicios, y que se cubran así mundialmente las necesidades, permitiendo una información contable controlada y verificada con las características que siempre debía contener y que a su vez fueron olvidadas por simplemente permitir el acomodo de los que la generaban. Esto también se implementará en el profesional contable o financiero, pues se generará una mayor rigurosidad en su trabajo bajo principios contables y éticos más sostenibles y confiables.

Es por esto y lo demostrado en todo el transcurso de esta investigación que se puede decir que los impactos que tiene la convergencia definitivamente serán positivos, que hay trabajo por hacer y sobre todo al empezar la convergencia, pero que una vez todo esté establecido y en movimiento las empresas podrán manejar mejor sus comercialización y continuidad en los mercados, pues la globalización les permitirá realizar proyectos de expansión y mejoramiento en el mercado.

Aun cuando los procesos de convergencia muestran las debilidades en los procesos contables al momento de la estandarización será claro que también permitirá que en la contabilización internacional se hable un solo idioma.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el desarrollo del trabajo de grado enfocado en el impacto organizacional de las cuentas por cobrar bajo NIIF pudimos constatar la existencia de información suficiente para el conocimiento de las diferentes normas de convergencia, así como ejemplos sobre la aplicación de las mismas en las diferentes empresas, sean pequeñas o grandes, que pertenezcan al sector público o privado.

Pudimos identificar los diversos impactos positivos o negativos que se presentan en la organización, con la adopción de las NIIF y los cambios a los que esta aplicación conlleva para todo el sistema contable, en el ámbito tecnológico, humano, legal, educativo, entre otros, ya que las compañías deben estar dispuestas a promover una

cultura de apertura para el cambio que favorece su adaptación y continuar vigentes en un mercado cada vez más global; lograr estar a la altura de compañías de nivel internacional y competir como iguales en las diferentes actividades comerciales que realicen, generando mayores oportunidades de compra y venta de servicios o productos, impactando positivamente la imagen corporativa, se traduce en generación de valor en favor de sus márgenes de rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

Enfocar el objetivo del proyecto en las Cuentas por Cobrar, facilitó el análisis –que por supuesto, puede extenderse a la aplicación de las diferentes cuentas-, y una mejor comprensión de las implicaciones que puede tener la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en cada una de ellas, lo que se ve como un atractivo para seguir analizando en nuestra visión profesional como futuras Contadoras Públicas todo este proceso de convergencia y dimensionar la responsabilidad que en este campo se tiene frente a facilitar que este tipo de proceso no resulte difícil y desestimulante.


## REFERENCIAS

Ruiz Arboleda, C., Moratto Muñoz, D., & Peláez Arbeláez, P. A. (05 de 08 de 2016). Elaboración propia. *Apuntes y Notas de Diplomado NIIF*. Envigado, Antioquia, Colombia.


### C.V.:

**Carolina Ruiz Arboleda:** aspirante a obtener el título de Contador Público de la Institución Universitaria de Envigado, bachiller de Braulio Alonso High School (Tampa, Florida) promoción 2005, ha laborado como auxiliar contable en diferentes empresas del sector público y financiero.

**Daniela Moratto Muñoz:** aspirante a obtener el título de Contador Público de la Institución Universitaria de Envigado, bachiller de la Unidad Educativa San Marcos (Envigado, Antioquia) promoción 2009, ha laborado como auxiliar contable en diferentes empresas del sector servicios.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia , educación y desarrollo</p>	<p><b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-028</p> <hr/> <p><b>Versión:</b> 01</p> <hr/> <p><b>Página</b> 12 de 13</p>
--	--	--

**Paula Andrea Peláez Arbeláez:** aspirante a obtener el título de Contador Público de la Institución Universitaria de Envigado, bachiller de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel (Envigado, Antioquia) promoción 2003, ha laborado como auxiliar contable en diferentes empresas del sector agropecuario, servicios y comercial.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 13 de 13